

Instituciones de carácter docente, cuya tutela tiene atribuida por el artículo 137 de la Ley General de Educación, facultad que tiene delegada en el Secretario de Estado de Universidades e Investigación por Orden de 2 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 4):

Considerando que la Carta Fundacional y los Estatutos, contenidos en las escrituras públicas de 30 de diciembre de 1986 y 16 de diciembre de 1988, reúnen los requisitos básicos del artículo 1 del Reglamento de Fundaciones y las prescripciones de los artículos 6 y 7 del mismo para que la Fundación «Premio Hermanos José y Fernando Serrano Suñer, Ingenieros» pueda calificarse de carácter docente privada, configurada como de financiación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento, dados los fines que proyecta según el artículo 3 de sus Estatutos, y que se han cumplido en sus aspectos esenciales las previsiones del Reglamento de Fundaciones, constando Estatutos, dotación inicial y nombramiento del Patronato, así como las reglas para la aplicación de las rentas al objeto fundacional y para la determinación de los beneficiarios; el presupuesto ordinario de ingresos y gastos elaborado para el ejercicio 1989, que respeta las prescripciones contenidas en el artículo 39 del Reglamento y el órgano que tiene a cargo la representación y gobierno de la Fundación;

Considerando que el artículo 1.1 del Reglamento de Fundaciones dice que tendrán el carácter de Fundaciones Culturales Privadas aquellos patrimonios autónomos destinados primordialmente por sus fundadores a la educación, investigación científica y técnica, y administrados sin ánimo de lucro por aquellas personas a quienes corresponde su gobierno, circunstancias todas ellas que concurren en el presente caso;

Considerando que al consistir el objeto de la Fundación en la recompensa, ayuda y estímulo a los estudiantes que cursen en Madrid los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas o Entidades que, en el supuesto de desaparecer éstas, realicen las mismas funciones de enseñanza que éstas desempeñan en la actualidad, mediante la concesión de dos premios, de periodicidad anual, uno a un alumno de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y otro a un alumno de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, en la cuantía de 1.000.000 de pesetas cada uno, esta Fundación debe ser calificada de interés público a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.2, en relación con el artículo 83 del texto reglamentario;

Considerando que, visto lo expuesto y habida cuenta que el expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid con su informe favorable, pueden darse por cumplidas las exigencias reglamentarias.

Este Ministerio, vista la propuesta formulada por el Servicio de Fundaciones y de conformidad con el informe del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer, clasificar e inscribir como Fundación Docente de Financiación a la denominada «Premio Hermanos José y Fernando Serrano Suñer, Ingenieros», de Madrid, instituida por don Ramón Serrano Suñer mediante escritura otorgada con fecha 30 de diciembre de 1986, ratificada por la escritura de fecha 16 de diciembre de 1988.

Segundo.—Aprobar los Estatutos de la Fundación contenidos en la escritura de 16 de diciembre de 1988.

Tercero.—Aprobar el nombramiento del Patronato cuya composición figura en el resultando undécimo.

Cuarto.—Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el primer ejercicio económico.

Madrid, 14 de junio de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alamínos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

17404 ORDEN de 23 de junio de 1989 por la que se dispone las enseñanzas que habrán de impartir los Institutos de Formación Profesional creados por desdoblamiento de otros por Real Decreto 720/1989, de 16 de junio.

En uso de las facultades conferidas en la disposición adicional del Real Decreto 720/1989, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 23), por el que se crean dos Institutos de Formación Profesional por desdoblamiento de otros.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los Institutos de Formación Profesional que a continuación se relacionan impartirán las enseñanzas de Formación Profesional que para cada uno de ellos se expresan, a partir del próximo curso académico 1989/1990.

León, Instituto de Formación Profesional número 2:

Primer grado en la rama: Administrativa y Comercial. Profesión: Administrativa.

Segundo grado en la rama: Administrativa y Comercial. Especialidades: Administrativa e Informática de Empresa. Esta última especialidad

autorizada con carácter provisional por Orden de 2 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Las enseñanzas que como consecuencia de este desdoblamiento se impartirán en el Instituto Politécnico de León son las siguientes:

Primer grado en las ramas: Electricidad y Electrónica. Profesión: Electrónica.—Automoción. Profesión: Mecánica del Automóvil.—Sanitaria. Profesión: Clínica.—Cursos de Enseñanzas Complementarias de primero a segundo grado.

Segundo grado en las ramas: Electricidad y Electrónica de Comunicaciones.—Automoción. Especialidad: Mecánica y Electricidad del Automóvil.—Sanitaria. Especialidades: Laboratorio y Radiodiagnóstico.

Getafe (Madrid), Instituto de Formación Profesional número 3:

Primer grado en las ramas: Administrativa y Comercial. Profesión: Administrativa.—Electricidad y Electrónica. Profesiones: Electricidad y Electrónica.

Segundo grado en las ramas: Electricidad y Electrónica. Especialidades: Instalaciones y líneas Eléctricas y Electrónica de Comunicaciones.

Las enseñanzas que como consecuencia de este desdoblamiento se impartirán en los Institutos de Formación Profesional «Alarnes» y número 2 de Getafe son las siguientes:

Instituto de Formación Profesional «Alarnes», de Getafe:

Primer grado en las ramas: Administrativa y Comercial. Profesión: Administrativa.—Automoción. Profesión: Mecánica del Automóvil.—Metal. Profesión: Mecánica.—Delineación. Profesión: Delineante.

Segundo grado en las ramas: Metal. Especialidad: Maquinas Herramientas.—Administrativa y Comercial. Especialidad: Administrativa.—Automoción. Especialidad: Mecánica y Electricidad del Automóvil.—Delineación. Especialidad: Delineación. Especialidad: Delineación en Edificios y Obras.

Instituto de Formación Profesional número 2 de Getafe:

Primer grado en las ramas: Peluquería y estética. Profesión: Peluquería.—Sanitaria. Profesión: Clínica.

Segundo grado en las ramas: Administrativa y Comercial. Especialidad: Informática de Gestión.—Peluquería y Estética. Especialidad: Peluquería y Estética. Especialidad: Peluquería.—Sanitaria. Especialidad: Dietética y Nutrición, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 7 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1985).

Segundo.—La Dirección General de Personal y Servicios, a propuesta de la de Centros Escolares, adoptará las medidas precisas para el adecuado acoplamiento del personal que en la actualidad presta sus servicios en los Centros que se desdoblan.

Igualmente procederá a fijar la plantilla de Profesores y Maestros de Taller de los nuevos Institutos de Formación Profesional en función de las enseñanzas autorizadas por la presente Orden y de la demanda real de puestos escolares, así como la de personal administrativo, subalterno y de limpieza necesario para su normal funcionamiento.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Centros Escolares a dictar las Resoluciones que estime oportunas para garantizar la eficacia de las actividades encomendadas a los nuevos Centros.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de junio de 1989.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Directores generales de Centros Escolares y de Personal y Servicios.

17405 RESOLUCION de 7 de julio de 1989, del Jurado dictaminador, por la que se hace público el fallo de los VII Premios «Francisco Giner de los Ríos», a la innovación educativa para equipos de Profesores y alumnos de Centros públicos de Enseñanzas Medias.

De conformidad con lo dispuesto en las bases séptima y octava de la Resolución de la Dirección General de Promoción Educativa de 29 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por la que se convoca el concurso «Francisco Giner de los Ríos», a la innovación educativa, para equipos de Profesores y alumnos de Centros públicos de Enseñanzas Medias.

Esta Dirección General ha acordado la publicación del acta por la que se resuelve el referido concurso, cuya transcripción literal se efectúa en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 7 de julio de 1989.—El Director general de Promoción Educativa, José Ignacio Cartagena de la Peña.

Sr. Subdirector general de Educación Compensatoria.

ANEXO

VII Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la innovación educativa.
Acta de la última sesión deliberadora

En Madrid, a las diez horas del día 22 de junio de 1989, en los locales de la Dirección General de Promoción Educativa, calle de Los Madrazo, números 15 y 17, se reúne el jurado que ha de otorgar los VII Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la innovación educativa, convocados por Resolución de esta Dirección General de Promoción Educativa de 29 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y dotados económicamente por la Fundación «Banco Exterior».

El Jurado está constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Ignacio Cartagena de la Peña, Director general de Promoción Educativa.

Vocales: Don Federico Soto, Subdirector técnico de la Fundación «Banco Exterior». Doña Milagros López Salvador, en representación de la Subdirección General de Formación del Profesorado. Doña Cristina Herrero Molino, Asesora de la Dirección General del Medio Ambiente. Doña María Dolores Garmendia Idiáquez, Inspectora técnica de Educación. Don Julio Puente Azcutia, Inspector técnico de Educación. Don Jesús Manzano, Jefe del Servicio de Formación Técnico-Profesional de la Dirección General de Renovación Pedagógica. Don Julián Moreira Prieto, Profesor agregado de Bachillerato. Don Antonio Colino Pérez, Profesor agregado de Bachillerato.

Secretario: Don Manuel Lorca Galiano, Asesor educativo para Actividades de Alumnos de la Dirección General de Promoción Educativa.

De las deliberaciones y votaciones finales resulta el siguiente fallo:

Primer premio, dotado con 2.000.000 de pesetas.

«La historia geológica de la provincia de Burgos: Objeto de una renovación didáctica y de un museo escolar.»

Autores: Don Jesús Melero Vara, don Luis J. Martín Simón, don Melchor Peñaranda Redondo, doña Julia Martínez Martínez, doña Rosario Marín Martínez, doña Carmen Nieto Manglano y doña Teresa Lazaro Rodrigo, Profesores del Instituto de Bachillerato «Félix Rodríguez de la Fuente», de Burgos.

Segundo premio, dotado con 1.000.000 de pesetas.

«Proyecto Trampolino: Una experiencia de taller de teatro intercentros.»

Autores: Don Ignacio Aranguren Galiús, doña María José Goyache Romeo, don Vicente Galbete Martincorena y don Germán González Extremad, Profesores del Instituto de Bachillerato «Navarro Villoslada», de Pamplona (Navarra).

Tercer premio, dotado con 500.000 pesetas.

«La integración de alumnos con deficiencias motóricas en la enseñanza pública. Experiencia deportivo-recreativa.»

Autores: Don José María Olayo Martínez, con alumnos del Instituto de Formación Profesional «Moratalaz», de Madrid.

Accésit, dotado con 250.000 pesetas.

«Una técnica de animación a la lectura: Hacia una galaxia de la imaginación.»

Autores: Doña Clara Arranz Nicolás, con alumnos del Instituto de Bachillerato «Hermanos d'Elhuyar», de Logroño (La Rioja).

Accésit, dotado con 250.000 pesetas.

«La ruta del Lazarillo. Proyecto interdisciplinar para 3.º de BUP.»
Autores: Doña María Isabel Rodríguez Baquero y doña Elena Hernández Alegre, con alumnos del Instituto de Bachillerato «Alvarez Cubero», de Priego de Córdoba (Córdoba).

Accésit, dotado con 250.000 pesetas.

«Paisajes naturales de la Alcarria y la campiña de Guadalajara: Interpretación y didáctica.»

Autores: Don Gonzalo Navarro Sánchez, con alumnos del Instituto de Bachillerato «Branda de Mendoza», de Guadalajara.

Accésit, dotado con 250.000 pesetas.

«El tiempo y los tiempos.»

Autores: Don Luis María Cifuentes Pérez, doña Begoña Talavera Inarte, don Rafael Ochoa Nacia y don Restituto Termino Fernández, con alumnos del Instituto de Bachillerato «Francisco Quevedo», de Madrid.

Accésit, dotado con 250.000 pesetas.

«Luces de mi ciudad.»

Autores: Don Nicolás del Toro Navarro, don Joaquín Gallego Ruiz, don Enrique Enguix Carrascosa, don Tomás Ruiz Huedo, don Miguel A. Molina Espinosa y don José Fernández Piqueras, Profesores del Instituto de Formación Profesional de Cehegin (Murcia).

Accésit, dotado con 250.000 pesetas.

«Garachico, un pueblo para mostrar.»

Autores: Doña María Isabel Peña González, don Jerónimo de Francisco Navarro y don José Luis Rodríguez Cabrera, con alumnos del Instituto de Formación Profesional de Garachico (Santa Cruz de Tenerife).

Accésit, dotado con 250.000 pesetas.

«Iconografía urbana de Roma.»

Autores: Don Alberto Martínez Gómez, doña María Assumpta Solsona Sancho, doña Yolanda del Amo Sanz, don Alberto Quintana Martínez y don Pascual Ruso Alba, Profesores del Liceo Español «Cervantes», de Roma.

Accésit, dotado con 250.000 pesetas.

«Geografía, Historia y Arte en Toledo. Desarrollo de un modelo curricular aplicado a 2.º y 3.º de BUP.»

Autores: Don Enrique Lorente Toledo, don Juan Blanco Andray, doña Pitar Morollón Hernández y don Alfonso Vázquez González, con alumnos de los Institutos de Bachillerato «Alfonso X el Sabio» y «Sefarad», de Toledo.

De lo cual, como Secretario, doy fe.

Madrid, 22 de junio de 1989.—El Secretario, Manuel Lorca Galiano.—Visto bueno, el Presidente, José Ignacio Cartagena.

17406 RESOLUCION de 10 de julio de 1989, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican becas en el extranjero, correspondientes al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Por Orden de 2 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 8), se convocaban acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que la mencionada Orden concede a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, esta ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas del Programa Nacional, Subprograma de Perfeccionamiento para Doctores y Tecnólogos en el extranjero, en modalidad de incorporación abierta, de acuerdo con el anexo de esta Resolución.

Segundo.—La concesión de estas becas queda condicionada al cumplimiento de la normativa fijada en la correspondiente Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de julio de 1989.—El Director general, Pedro Ripoll Quintas.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO

Nombre y apellidos: Oscar García Prada. País: Reino Unido. Mensualidad: 150.000 pesetas. Fecha de inicio: 1 de julio de 1989.

Nombre y apellidos: María Almodena Prieto Escudero. País: R.F.A. Mensualidad: 150.000 pesetas. Fecha de inicio: 1 de agosto de 1989.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

17407 RESOLUCION de 16 de junio de 1989, de la Secretaria General Técnica, por la que se da publicidad al documento de prórroga de Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para la coordinación de la política de empleo.

Suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares un documento de prórroga del Convenio de colaboración para la coordinación de la política de